

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, Dra. María Ester Noé de Ferro en autos: "Asociación Mutualista del Club Central San Carlos c/ Otras (DNI. 14.743.046 y DNI. 33.664.771) s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 623 - Año 2012) a dispuesto que la Martillera Nancy Ribotta, Matrícula Nº 854, proceda a vender en pública subasta el día 24 de Septiembre de 2015 a las 10:30 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en el Juzgado de Circuito de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, con la base del Avalúo Fiscal de \$: 5.142,14.- (fs. 71), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el 100% del dominio del inmueble ubicado en calle: Scalabrini Ortiz Nº 624 de la ciudad de San Carlos Centro, pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo 355 Par; Folio: 244; Nº 6320 de la Sección Propiedades ambos del Dpto. Las Colonias del Registro General, el que según copia de dominio expresa: "Un lote de terreno con todo lo en él clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo, hoy ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, el que en el plano de mensura, urbanización y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Néstor R. Portmann, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia bajo el número 106.432, se identifica como Lote Número Once (11) de la manzana letra "C" y mide: Diez metros de frente al Este, por igual contrafrente al Oeste, por un fondo común en sus costado Norte y Sud de veintiséis metros, lo que hace una superficie total de Doscientos Sesenta Metros Cuadrados, y linda: al Este, con calle pública, al Sud con el lote número doce, al oeste, con fondos del lote número nueve, y al Norte con el lote número diez. Todo de acuerdo al plano citado." Informa el Registro General (fs. 92ss): que el dominio subsiste a nombre de la co- demandada y sobre el mismo registra Hipoteca: a favor de la Asociación Mutualista del Club Central San Carlos por la suma de \$20.000.- Informa la Dirección General de Catastro (fs. 67 ss): que el inmueble no posee deuda alguna. Informa el A.P.I (fs.81 ss). que el inmueble adeuda por PII 09.35.00 095447/0048-2: la suma de \$497,44.- Períodos: 2010 cuota 4; 2011 al 2014 totales y cuotas 1-2/2015.- Informa la Municipalidad de San Carlos Centro (fs. 82 ss): que el inmueble adeuda por todo concepto \$5.546,42.- Tasa Gral. de Inmuebles urbanos \$3.757,58.-; Obra de Gas Natural domiciliario \$1.788,84.- Informa Coop. de Provisión de Agua Potable CAPAPOS (fs.75): posee deuda de \$ 225,38. Informa la Oficial de Justicia. (fs. 89):... constata que 1) al frente que da al cardinal Este se observa una edificación de unos tres metros y medio con puerta y ventana, a continuación un portón de madera de unos tres metros y luego un tejido metálico que mide unos tres metros y medio. El costado Norte está circunscripto en parte por otra vivienda y en parte por un tapial de material, el fondo al Oeste también por un tapial de material y al costado sur no posee cercado alguno, en su parte posterior comunicándose con la vivienda de Scalabrini Ortiz 628 y luego hasta el frente por la edificación mencionada. Al frente posee una vereda en parte de cemento sin baldosas ni cerámicos y en parte tierra con vegetación. La propiedad está sobre Scalabrini Ortiz que es una calle de doble mano con mejorado (ripio) y cantero central, y que es la avenida de circunvalación de la ciudad. Cruzando la misma, las calles que desembocan en ésta ya están asfaltadas, distando unas seis cuadra del centro urbano de la ciudad. La vivienda se trata de una edificación rectangular de unos tres metros y medio de frente por unos diez metros de profundidad, por la puerta se ingresa a un ambiente de unos 5 metros de profundidad y a continuación una cocina de unos 3 metros que comunica con un baño de unos 2 metros. Los pisos son de mosaico y las paredes revocadas y pintadas en regular estado de conservación. El cielo raso de la habitación mayor es de machimbre en buen estado, y el resto sin cielo raso con chapas a la vista. El baño dispone de inodoro, lavatorio y ducha sin bañera con un calefón eléctrico. El estado general de la vivienda es regular, no obstante lo cual, no se observan manchas de humedad, y posee suministro de luz y agua corriente. Sobre el lateral Norte, coincidiendo con el portón de madera se observa un sector de contrapiso y techo de chapas sin paredes de unos cuatro metros de profundidad que haría las veces de cochera y galería, siendo el resto del predio que rodea la cada de césped." La atendida manifestada ser la propietaria y que en la vivienda vive ella y su hija de dos años. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Agencia Tribunales. En caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPCC. Hágase saber que no se acepta compra en comisión. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de la planta baja de estos Tribunales (ley 11.287) en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 200 volantes de propaganda. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto de remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPCC. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo de comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroge la inscripción del dominio a su nombre. Para mayor información dirigirse al Juzgado interviniente o al martillero T.E. 0342 - 155 827 818.4/9/15. María Noé de Ferro, secretaria.

\$ 860,30 271751 Set. 17 Set. 21

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Secretaria Autorizante, se ha dispuesto que en los Autos Caratulados: "ASOC/ MUT. DE AYUDA CLUB COLON (C.U.I.T. N° 30-64487674-4- c/Otro (D.N.I. N° 7.429.205)-s/Ejecutivo - Expte. N° 174 - Año: 2014 - que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público: OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO - Mat. N° 229 - C.U.I.T. N° 20-08434581-5- (Responsable Monotributo), proceda a vender en pública Subasta el Día: 25 de Setiembre de 2.015, a las 11:00 Hs., en el Hall de este Juzgado - Calle Gobernador Cabal N° 2545- Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente Bien -Rodado-, a saber: PICK-UP Marca TOYOTA HILUX 4x4 3.0 DIESEL/ DOMINIO KMH 361 "SRV" -Mod. 2011- en el estado en que se encuentra.- Del Informe proporcionado por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional San Justo (Sta. Fe) surge que la titularidad del Dominio se encuentra a nombre del Demandado en Autos, registrando el Embargo de Autos de Fecha: -16-04-2014- por un monto de U\$S. 33.844,08 e Inhibiciones: En Fecha: 14-07-2014 Autos Caratulados: "Maquinas del Centro S.R.L. c/Otro"- s/Ejecutivo - Expte. N°: 422/2014 Juzg. de 1ra. Inst. de Cto. N°: 27 de San Justo -Monto Demandado: \$ 40.473,00 y en/Fecha:.-08-09-2014- Autos Caratulados: "Colussi, Gustavo Javier c/Otro-s/Ejecutivo - Expte. N°: 564 - Año 2014 - Juzg. de 1ra. Inst. de Dto. Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo.- La Municipalidad de la Ciudad de San Justo comunica -División Patentamiento- una Deuda de \$ 26.147,74 por el concepto de Patente Unica s/Vehículos: Liquidación de Deuda expedida por la Administración Provincial de Impuestos, actualizada al Día: 31-08-2015- mientras que el Juzgado de Faltas: conforme sus Registros- no presenta Deudas por el concepto de Multas de Tránsito.- De la Constatación Judicial practicada surge que el Rodado a subastar se encuentra depositado judicialmente en la Firma: Gras Automotores" con Domicilio en Calle: Remedios de Escalada de San Martín N° 2448 de esta Ciudad de San Justo Sta. Fe), que su color es "gris oscuro", encontrándose en buen estado de conservación, observándose un rayón en la puerta izquierda trasera y una pequeña marca en el guardabarro delantero izquierdo.- El kilometraje que marca a la fecha: 19-7-2015: 105157.- El interior se encuentra en muy buen estado de conservación.- Se prueba el arranque de la misma, siendo el normal para esta situación.- Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos.- Quién resulte Comprador deberá conformarse con las constancias de Autos para su posterior Inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Cumplimentación de Orden Provincial -Municipal o Comunal según corresponda por jurisdicción del Domicilio del Comprador- corriendo a su cargo y por su exclusiva cuenta todos los gastos que los trámites y diligencias irroguen al respecto, como además: en el Acto del Remate deberá abonar el 10% a cuenta del Precio y la Comisión del Martillero (10%) en dinero efectivo, el saldo al aprobarse la Subasta.- Se publican Edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL; exhibiéndose conforme las normas impuestas por la Excma. Corte Suprema de Justicia.- Déjase constancia que los presuntos interesados en la Compra podrán revisar el Bien a rematar, dirigiéndose al Domicilio donde se encuentra depositado, el día anterior a la subasta, en el horario de: 9 a 11 Hs., y 16 a 18 Hs. Informes, en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero y/o a los Dres. Carlos Daniel Maradey y/o Martín Norberto Maradey -Domicilio Profesional: Calle 9 de Julio N° 2373 de esta Ciudad de San Justo (Sta.Fe). San Justo (Sta. Fe), 10 de Setiembre de 2015.- María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 363 271786 Set. 17 Set. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "AYALA DE MERETTA, ERNI L. Y O. C/OTRO Y OTRO S/DEMANDA DE APREMIO-EXPT. N° 965/2006", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de La Gallareta (SF), el día 22 de Septiembre de 2015, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal proporcional para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 33.607,61, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 25.205,70, en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.): El siguiente Inmueble, " Un lote de terreno campo situado en la Colonia "Las Gamas-Santa Lucía", del Departamento Vera de esta Provincia, que es parte del lote N°160, según su título antecedente; y que

de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Justo Jiménez (H), en diciembre de 1970, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el N°67.237, se designa como Lote Numero Doscientos Quince; y mide: Un mil novecientos cuarenta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros en su costado Oeste ; Un mil cuatrocientos cuarenta y un metros con setenta y siete centímetros en su costado Norte; Un mil novecientos cuarenta y cuatro metros con cincuenta y tres centímetros en su lado Este; y al Sud mide Un mil cuatrocientos cuarenta y siete metros con tres centímetros; formando sus vértices, Sud-Oeste, ángulo de 83°44´10"; Nor-Oeste, ángulo de 90°21´30"; Nor-Este, ángulo de 89°59´30"; y Sud-Este, ángulo de 90°03´30", lo que hace una superficie total de Doscientas Ochenta y Una Hectáreas, Cuarenta Areas, Noventa y Cinco Centiáreas (281,Has.40 As.95 Cas.); y linda: al Norte, con el lote N°212; al este, con el lote N°216; al Sud, con terreno de Néstor A. Bertoni y Otros; y al Oeste, con el lote N°214, camino interpuesto en sus cuatro rumbos; todo de acuerdo al plano citado.- De la constatación realizada con la Sra. Jueza Comunitaria de Pequeñas Causas de La Gallareta, conjuntamente con el Martillero Miguel A. Cignetti y el Oficial policía auxiliar Alberto Vitarelli, en el inmueble ubicado en zona rural de La Gallareta, sobre camino rural rumbo al paraje 38 . Una vez en el lugar veo que se trata de un inmueble rural con un portón a su ingreso de madera y hierro en regular a mal estado . A los doscientos metros de la entrada se puede ver una casa habitación, en pésimas condiciones. Ya habiendo requerido el llamado , somos atendidos por un señor quien manifestó ser Gerardo Giaunque a quien le manifieste mi cometido y leído el presente. El campo en esa parte por la que ingresamos se encuentra limpio, cuenta con alambrado perimetral en mal estado de conservación y algunos divisorios , por lo que se ve en desuso . También se ve un horno de ladrillo para hacer carbón y un galponcito en desuso de material pero el techo está roto . Se ve que hay montes altos y bajos y pasto natural, por lo que indicaría que se trata apto para ganadería, según manifiesta el martillero . Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 31.112, Folio 209, Tomo 125, Dpto. Vera, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 02-03-00-007820/0719-7, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 360,06, al 12-06-2015. A la Comuna de La Gallareta en concepto de Tasa Gral. Inmuebles Rural, la suma de \$13.545,06, al 10-06-2015. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre de la demandada y no se registra Hipoteca alguna. Además se anotan los siguientes embargos:1-)Fecha 01/10/02 Aforo N°78411, Juicio:"Ayala de Meretta, Erni Lucia y Otra C/Otro y Otros S/Peticion de Herencia-Expte. N°962/2002- Juzg.Ira.Inst.Penal Correcc. De Santa Fe, por un monto de \$258.288,00.- 2-) Fecha 11/12/03, Aforo N° 111575, Juicio:" Ayala de Meretta, Erni Lucia y Otra C/Otro S/Petición de Herencia-Expte. N° 1281/2002- Juzg. 1ra.Inst.Penal Correccional de Vera (SF), por un importe de \$ 348.680,00. Según Oficio 105381 del 16/09/08 se reinscribe el presente embargo y se amplía la medida por la suma de \$725.502,86 y según Oficio 77.855 del 11/08/09 y según Oficio 120.347 del 23/10/2013, se reinscribe la presente medida.- Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con los títulos y fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (Art.494 Inc.3º del CPCyC). Asimismo estará a su cargo los tramites inherentes a la inscripción del dominio . El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (IVA; Impuesto a la Transferencia de Bienes, etc.), todo en dinero en efectivo. El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimando formalmente a su pago, dentro del término de treinta días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha de remate, bajo apercibimientos de tener al comisionado como adquirente. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N°141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley N°11.287.- Reconquista, 14 de Septiembre de 2015.- Dr. Nicolas Mosconi - Secretario .-

\$ 762,30 272001 Set. 17 Set. 21
